



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que el apoderado designado como curador ad- litem para representar los intereses de la persona ejecutada y emplazada, respondió en la cadena de correo que le notificó el nombramiento, por parte de la Oficina de apoyo CSJ, acusando recibido y aceptando la designación. (*Ver Pág. 2, anexo 32, Cd. Ppal. Digital*)

Sírvase proveer,

Diciembre 14 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00549

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve el **Banco de Bogotá** en contra del señor **Leandro Alfonso Sánchez Montoya**, el mensaje receptor y allegado por el curador ad litem designado mediante providencia del 22 de noviembre de 2021, Dr. Andrés Mauricio Valbuena Torres y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la persona demandada y emplazada.

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso digital al auxiliar de la justicia aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (valbuena.abogados@gmail.com), a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de la persona que representa, señor Leandro Alfonso Sánchez Montoya como ejecutada, fechado de enero 15 de 2021 (*Anexo 04, Cd. Ppal. digital*), advirtiéndose al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la publicación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para contestar y/o proponer excepciones, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

lfpl

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d358d8f59f811e2e452e82a7630b9a10a0989161a3ff2168ecacccff5d8007b**

Documento generado en 14/12/2021 06:51:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>